

En fecha 4 de noviembre de 2022 y al amparo de los arts. 44 y ss de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en adelante, LCSP, y con los arts. 17 y ss del Real Decreto 814/2015, se ha interpuesto RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN contra los pliegos del expediente **S-04683-2022 – “Vehículos con conductor CRTVE Comunidad de Madrid”**, licitado por la Dirección de Compras de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.

El recurrente solicita se declare la nulidad de los pliegos y se retrotraigan las acciones hasta el momento anterior a la publicación de los mismos.

Y solicita, como medida provisional, la suspensión de la tramitación del expediente de contratación.

Esta reseña se publica al amparo de la obligación establecida en el artículo 63.3.e LCSP que detalla la información a publicar en el Perfil Contratante del Órgano de contratación, en este caso la Corporación RTVE, sin perjuicio de una posterior publicación ante la eventual suspensión del procedimiento de licitación, todavía no acordada.